



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. 251/1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; los D.S. N°s 121, 122 y 126, de 11 de septiembre de 2012, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 134, de fecha 12 de julio de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales que indica; Resolución Exenta N°136, de 13 de julio de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales que indica; Solicitud de Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", en la cual se solicita autorización para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total para cursos teóricos-prácticos A3 y A5, de conformidad a lo establecido en el citado D.S. N°251/1998 y sus modificaciones., Oficio N°27.044/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la División de Normas y Operaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resoluciones Exentas N° 134 y N°136, citadas en Vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", RUT N° 76.440.444-0, representada legalmente por el señor Francisco Navarro Ruiz, RUT N° 7.165.191-6, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en su sede ubicada en calle Vega de Saldías N°1001 de la comuna de Chillán.

2° Que, mediante correo electrónico, de fecha 17 de julio de 2021, la Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", ha solicitado autorización para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-3 y A-5 con Simulador de Inmersión Total.

3° Que, mediante Oficio N°27.044/2021 DNO, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Coordinadora de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se entrega evaluación del ante proyecto presentado por la escuela, el cual informa que cumple con las exigencias establecidas en el D.S. N° 122, de 2012, citado en Vistos.

4° Que, mediante visita realizada por fiscalizadores del Programa Nacional de Fiscalización los días 20 de abril de 2021 y 2 de junio de 2021, y correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021, se ha verificado que la sociedad "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA" cumple con todos los requisitos exigidos.

5° Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. N°5 bis de D.S. N°251, de 1998, citado en el visto, correspondiendo, en consecuencia, autorizar a la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente a impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

AUTORÍZASE a la Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", RUT N° 76.440.444-0, representada legalmente por el señor Francisco Navarro Ruiz, RUT N°7.165.191-6, para impartir curso especial



con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 y A5, en su sede ubicada en calle Vega de Saldías N°1001, comuna de Chillán.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Distribución:

CAMILO EDUARDO KRAMM - ASESOR(A) LEGAL - SEREMITT DE NUBLE

BÁRBARA ISABELLA KOPPLIN - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - SEREMITT DE NUBLE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

382171

E162126/2021